

1 obligarse y contratar, con domicilio y residencia
2 en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
3 procediendo con amplia y entera libertad y bien
4 instruido de la naturaleza y resultados de esta
5 escritura pública de CONVERSION A DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO,
7 AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO
8 DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
9 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,
10 para su otorgamiento me presentó la minuta
11 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
12 incorporar en el registro de escrituras públicas a
13 su cargo, una por la cual conste la conversión
14 a dólares del capital suscrito, el aumento del
15 valor nominal de las acciones, aumento de
16 capital, fijación de capital autorizado y
17 reforma parcial del estatuto de TACTICA
18 PUBLICITARIA S.A. TACTISA, que se otorga al tenor de
19 las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.-
20 Comparece al otorgamiento de la presente
21 escritura el señor JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA, a
22 nombre y en representación de TACTICA PUBLICITARIA
23 S.A. TACTISA, en su calidad de Presidente de la
24 compañía.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía
25 TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA se constituyó
26 mediante escritura pública autorizada por el Notario
27 Cuarto de la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de
28 febrero de mil novecientos noventa y dos, e

of

*H. C. Sanchez
18 Feb 1992
Notario*



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 inscrita en el Registro Mercantil de la misma
2 ciudad el dos de julio del mismo año.- b) TACTICA
3 PUBLICITARIA S.A. TACTISA aumentó su capital suscrito
4 a seis millones de sucres mediante escritura pública
5 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
6 otorgada ante la notaria Novena del cantón de
7 Guayaquil, Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el
8 veinticuatro de junio de mil novecientos noventa
9 y seis. Esta escritura se inscribió en el Registro
10 Mercantil de la ciudad de Guayaquil el treinta y
11 uno de julio de mil novecientos noventa y seis.-
12 c) De conformidad con la Resolución Número cero
13 cero.Q.I.J.cero cero ocho expedida por el señor
14 Superintendente de Compañías y publicada en el
15 Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres
16 de mayo del dos mil y de acuerdo a las normas
17 expedidas por la Superintendencia de Compañías,
18 TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA optó por la
19 conversión expresa a dólares de los Estados Unidos
20 de América de su capital suscrito y valor nominal
21 de sus acciones.- d) La Junta General de
22 Accionistas de la compañía TACTICA PUBLICITARIA
23 S.A. TACTISA, celebrada el nueve de noviembre de dos
24 mil, resolvió: UNO.- Elevar el valor nominal de las
25 acciones de cuatro centavos de dólar de los
26 Estados Unidos de América a un dólar de los
27 Estados Unidos de América; DOS.- Aumentar el capital
28 suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS

9/11/99
of.

1 Dólares de Estados Unidos de América (U.S.\$800.00), y
2 fijar el capital autorizado de la compañía en la
3 suma de MIL SEISCIENTOS Dólares de Estados Unidos de
4 América (U.S.\$1,600.00); TRES.- Reformar el artículo
5 del estatuto social referente al capital y
6 valor de las acciones; y, CUATRO.- Autorizar al
7 representante legal para que otorgue la escritura
8 respectiva.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales
9 antecedentes, y en cumplimiento a lo dispuesto por
10 la Junta General Universal y Extraordinaria de
11 Accionistas de la compañía TACTICA PUBLICITARIA
12 S.A. TACTISA, celebrada el día nueve de noviembre
13 de dos mil, el señor JUAN CARLOS SANCHEZ
14 AROSEMENA, en su calidad de Presidente de la misma,
15 declara: a) Que quedan convertidos expresamente a
16 dólares de los Estados Unidos de América los
17 rubros correspondientes al capital suscrito, y al
18 valor nominal de las acciones en las que se
19 divide su capital suscrito, de tal forma que los
20 seis millones de sucres de capital suscrito se
21 convierten en DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES de los
22 Estados Unidos de América (U.S.\$240.00) y los mil
23 sucres del valor nominal de cada acción, se
24 convierten en cuatro centavos de dólar de los Estados
25 Unidos de América (US\$ 0.04); b) Que el valor nominal
26 de cada una de las acciones de la compañía queda
27 elevado a un dólar de los Estados Unidos de
28 América (U.S.\$1.00), para lo cual el accionista

of

*9 Nov/00
Declaraciones*



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 deberá proceder al canje de sus anteriores títulos
2 de la forma que en la Junta se resolvió; c) Que
3 queda fijado el Capital Autorizado en la suma de MIL
4 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América
5 (U.S.\$1,600.00); d) Que el capital suscrito de la
6 compañía queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS
7 DOLARES de los Estados Unidos de América
8 (U.S.\$800.00), que representa un incremento efectivo
9 de QUINIENTOS SESENTA DOLARES de los Estados
10 Unidos de América (U.S.\$560.00), los cuales han sido
11 suscritos y pagados de la forma y modo que en la
12 Junta se resolvió; e) Que queda reformado el
13 Estatuto Social de TACTICA PUBLICITARIA S.A.
14 TACTISA en los términos que constan en el Acta de
15 Junta General de su representada de la fecha antes
16 referida; y, f) Que el suscriptor del aumento es de
17 nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A: DOCUMENTOS
18 HABILITANTES.- Sírvase usted, señor Notario, agregar
19 al protocolo respectivo, a fin de que queden
20 formando parte integrante de esta escritura, los
21 siguientes documentos: a) Copia certificada del acta
22 de Junta General de accionistas de TACTICA PUBLICITARIA
23 S.A. TACTISA, celebrada el nueve de noviembre de dos
24 mil; y, b) La nota del nombramiento de Presidente
25 aceptado e inscrito.- Dejo constancia de que autorizo
26 al abogado JUAN CARLOS RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA para
27 que, a nombre de TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA,
28 gestione la aprobación e inscripción de esta escritura

1 y realice cuantos trámites legales fueren menester para
2 su cabal eficacia.- (firmado) Juan Carlos Riofrío,
3 ABOGADO JUAN CARLOS RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA, Registro
4 Número diez mil doscientos treinta y cuatro-Colegio de
5 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
6 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
7 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
8 exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
9 treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
10 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
11 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
12 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
13 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido
14 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
15 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
16 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
17 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18
19
20
21 JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA, PRESIDENTE
22 DE LA CIA. TACTICA PUBLICITARIA S.A.
23 TACTISA.- C.C. # 09-0595605-8
24 C.V. # 0726-210
25 R.U.C. CIA. # 0990719632001

26
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.
28 NOTARIO

of

01/11/00
6000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "TÁCTICA PUBLICITARIA S.A. TÁCTISA"
CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil, a las trece horas, en el local ubicado en las calles Costanera 426 y Ébanos, se encuentra presente la única accionista de la compañía, señora Sylvia Soraya Rodríguez Arosemena, propietaria de ~~seis mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.~~ También se encuentran presentes el Presidente de la compañía, ingeniero Juan Carlos Sánchez Arosemena y el abogado Juan Carlos Riofrío Martínez-Villaba.

Preside la sesión el señor Juan Carlos Sánchez Arosemena y se designa por unanimidad al abogado Juan Carlos Riofrío Martínez-Villaba para que actúe como Secretario Ad-hoc de la Junta. Se elabora la lista de asistentes y, comprobado que se encuentra presente la accionista universal que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de seis millones de sucres, equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 240.00), la accionista, en uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones;
2. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento del capital suscrito;
3. Reforma del estatuto social; y,
4. Autorización al representante legal de la compañía.

1. De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar sobre el **primer punto** del orden del día, para lo cual el señor Juan Carlos Sánchez Arosemena expresa que para ser consecuente con el sistema de dolarización que vive el país es conveniente a los intereses de la compañía elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS de dólar (US\$ 0.04) a UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad:

Elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS de dólar (US\$ 0.04) a UN dólar (US\$ 1.00), quedando el capital suscrito conformado por doscientas cuarenta acciones de un dólar cada una, debiendo realizarse el canje de los títulos representativos de acciones de cuatro centavos de dólar por aquellos que representen acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: por cada veinticinco acciones de cuatro centavos de dólar la accionista recibirá una acción de un dólar.

2. En tratamiento del **segundo punto** del orden del día, la accionista manifiesta que es primordial incrementar el capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), esto es un incremento efectivo de QUINIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 560.00), valores que son pagados en efectivo en un 100%.

De igual manera propone fijar el capital autorizado de la compañía a MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00). La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad:

Fijar el Capital autorizado de la Compañía hasta la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES



560
1000
1560

[Signature]

de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00) y elevar el capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), esto es un incremento efectivo de QUINIENTOS SESENTA DOLARES (US\$ 560.00), mediante la emisión de quinientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR cada una, que serán suscritas por la accionista universal en ejercicio de su derecho de preferencia y son pagadas en efectivo en un 100%.

3. En tratamiento del **tercer punto** del orden del día, el Presidente propone a la Junta reformar el Estatuto Social de la compañía en el artículo referente al capital y valor nominal de las acciones, presentando el proyecto de reforma del artículo quinto en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas de la CERO CERO UNO a la OCHOCIENTOS, inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada de UN DÓLAR dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado.

Luego de conocer y deliberar la Junta resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes la reforma del estatuto social según los términos expresados en la propuesta.

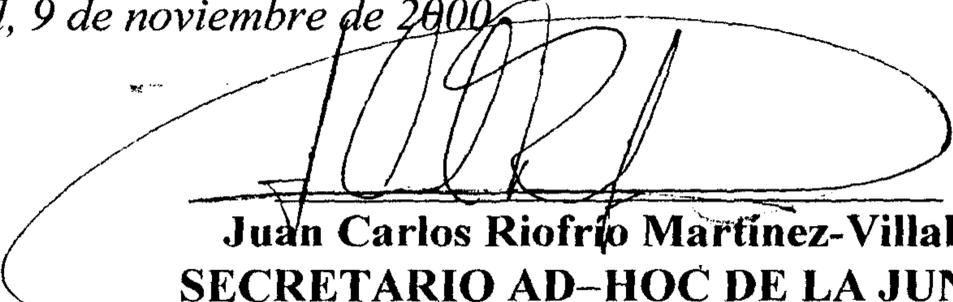
4. Se procede luego a tratar sobre el **cuarto punto** del orden del día y luego de deliberar la Junta resuelve por unanimidad:

Autorizar al Presidente de la compañía, señor Juan Carlos Sánchez Arosemena, para que otorgue la escritura de elevación del valor nominal de las acciones, elevación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y consecuente reforma del estatuto social.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la reunión siendo las catorce horas cuarenta minutos del mismo día. f) *Sylvia Soraya Rodríguez Arosemena, accionista universal.* - f) *Juan Carlos Sánchez Arosemena, Presidente de la Junta.* - f) *Juan Carlos Riofrío Martínez-Villaba, Secretario Ad-hoc de la Junta.*

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que se encuentra en el libro de actas de Juntas Generales de la compañía TÁCTICA PUBLICITARIA S.A. TÁCTISA, al cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 9 de noviembre de 2000.


Juan Carlos Riofrío Martínez-Villaba
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



TACTICA PUBLICITARIA S. A. TACTISA

Guayaquil, 3 de Julio del 2000

Señor Ingeniero

JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes señaladas en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual, conforme lo establece el artículo duodécimo de los estatutos sociales.

La Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 18 de Febrero de 1992, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Julio de 1992.

Atentamente,

Cecilia Sierra Moran

AB. CECILIA SIERRA MORAN
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

12 Feb 92

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 3 de Julio del 2000

Juan Carlos Sanchez Arosemena

JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA
PRESIDENTE

C.I. 09-05956058

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Calle Costanera 426 entre Diagonal y Ebanos.

OK



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente de la compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA a favor de Juan Carlos Sánchez Arosemena, folio(s) 48.268, Registro Mercantil número 13.805, Repertorio número 17.483.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y cuatro de Julio del dos mil.-

70/10/10

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

f. JRV

Trámite N° 38820

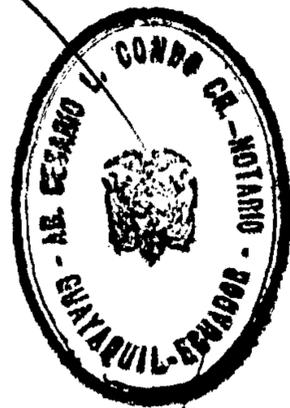
Valor pagado por este trámite

\$8.32

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.-

U

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil**



OK

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CITADANO(A) **_____**
 HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

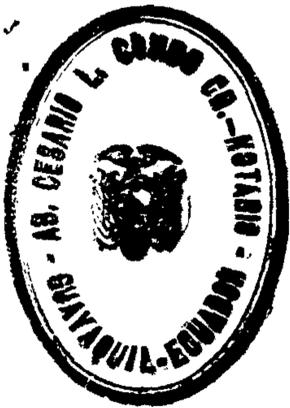


0726-210. 090595605-8
 SANCHEZ AROSEMENA JUAN CARLOS
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARQUI

Diputado Sanchez
 PRESIDENTE DE LA JURY

ECUATORIANA ***** A1133A1221
 CONDO MARIA JAIRALA YUNES
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CARLOS SANCHEZ PROF. OCUP.
 CECILIA AROSEMENA
 GUAYAQUIL - S. 11/03/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2442389
[Fingerprint]

CITADANIA 090595605-8
 SANCHEZ AROSEMENA JUAN CARLOS
 17 SEPTIEMBRE 1.959
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 189 10729
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 59



CERTIFICO: Que este xeroxopie
 es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello
 confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello
 y firmo en seis fojas útiles xerox...-Guayaquil, a
 diez y siete de Noviembre del año dos mil

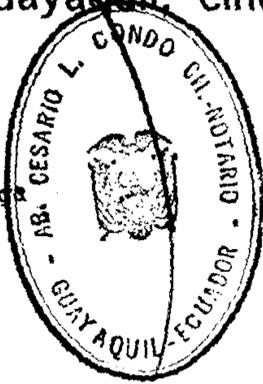
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Day fe, que to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número cero uno-G-DIC-cero cero cero tres mil quinientos cuarenta y cuatro, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha tres de abril del año dos mil uno, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cinco de abril del año dos mil uno.-

CC
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0003544**, dictada el 3 de Abril del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA.**, de fojas **50.360**, a **50.372**, número **11.428**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **15.370**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 17351
F: AMSV.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: **13,892**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 18 de Febrero de 1992; de lo dispuesto en la Resolución No. 01 - G - DIC - 0003544 del 3 de Abril del 2001, dictada por el Intendente de Compañías, de que ha sido aprobada, la conversión de capital, el capital autorizado, el aumento del capital, y la reforma de los estatutos de la Compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 14 de Mayo del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil